Señores

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA**

E. S. D.

# REF: PODER ACCIÓN DE TUTELA

**ACCIONANTE: WILBER RENTERIA MANYOMA Y OTROS**

**DEMANDADO: JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

**VINCULADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS**

**RADICACIÓN: 76001-23-33-000-2025-00048-00**

**ANDREA LORENA LONDOÑO GUZMÁN**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 67.004.161 de Cali, obrando en este acto en nombre de ALLIANZ SEGUROS S.A., sociedad legalmente constituida con domicilio principal en Bogotá y con sucursal en Cali, en mi calidad de Representante Legal de la aseguradora, como se acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali que se anexa, comedidamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional Nº 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de dicha sociedad asuma la representación judicial de la compañía en el acción constitucional de la referencia, la responda, interponga recursos, sustituya y reasuma el poder y, en general, realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

El apoderado queda facultado para notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el éxito del mandato a su cargo, etc.

El Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA recibirá notificaciones en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co y podrá ser contactado al celular 3178543795.

Cordialmente,

# ANDREA LORENA LONDOÑO GUZMÁN

C.C. Nº 67.004.161 de Cali Acepto,



# GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C.S.J.